



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	x
Atención a reportes por fallas en servicio de drenaje				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Cuando el usuario reporta a esta dirección alguna falla o problema con el servicio de drenaje				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua para el Estado de México y sus municipios. Artículos 45 fracción II, 44 fracción XIV, 69 fracción V, 152 fracción XV de la Ley del Agua del Estado de México. Título Decimo Primero, Capitulo XV articulo 122 y 124, Bando Municipal 		
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		x		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento que se detecta una afectación a la prestación de los servicios de drenaje		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		En todas las quejas hechas por los ciudadanos respecto al servicio de drenaje mencionados, estarán bajo la supervisión del director y el personal de fontaneros de esta unidad.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 		No	0	Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 		No	0	Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 		No	0	Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> El usuario acude a la oficina de la Dirección a reportar la fuga. Se toman los datos de quien reporta la fuga. Se solicita la dirección de donde está el daño Se verifica el daño de la fuga Se solicita el material para la reparación 		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder al servir



AYUNTAMIENTO 2015 - 2017
TEPETLIXPA
"Municipio con historia y responsabilidad social"

	• Se realiza la reparación del daño						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días						
COSTO:	No Aplica			Fundamento Jurídico: No Aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si, cuando en todas las quejas emitidas por los ciudadanos respecto al servicio de drenaje mencionados anteriormente, para ser verificados por el director y el personal de fontaneros de esta unidad. No, cuando no es territorio municipal.						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado					Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Oscar Vidal Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, al interior de Palacio Municipal, planta baja			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Tepetlixpa			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9750150 9751561		No aplica	No aplica	agua.potable@tepetlixpa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Aparte del director de Agua Potable ¿Con quién puedo reportar la fuga para su rápida atención?						
RESPUESTA:	Con el personal de fontanería adscritos a la Dirección de Agua Potable.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede después de realizar el reporte?						



RESPUESTA:	El Director junto con el personal de fontaneros acudirá al domicilio o lugar señalado del cual fue reportado para verificar que se halla reparado en su totalidad la fuga y de ser dar por finalizado el trabajo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el reporte, aunque no esté dentro del padrón de contribuyentes?
RESPUESTA:	Si, ya que el no estar dado de alta en el padrón de contribuyentes nos exime de la responsabilidad social.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Atención a reportes por fallas en servicio de Agua Potable	

ELABORÓ: Mónica Itzel Romualdo Ortiz secretaria	VISTO BUENO: Oscar Vidal Rodríguez Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/07/2025
---	---	---------------------------------------

